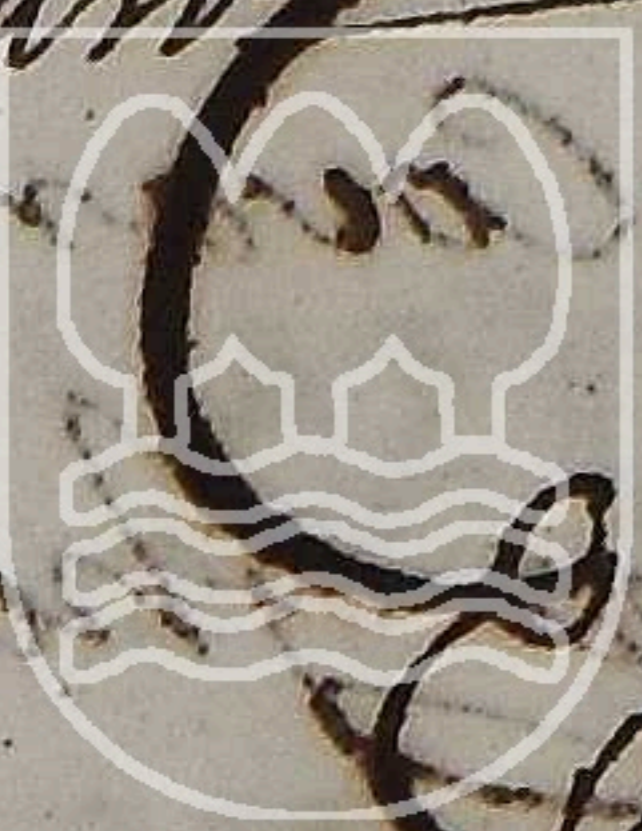


Testamento de D.  
Maria Estevan de M.  
duncin

En 13 de Julio del 1544



Gipuzkoako Protokoloen Arxibo Historikoa

En el Nombre de Dios nro Sr. y de su  
Sagrada Madre Amen. Sepase por esta Carta  
de testamento Ultima y final Voluntad de  
Comog D. Maria Estevan de M. duncin, Ve-  
cinda desta Villa de Penexia, estando sana  
de cuerpo, y en su Juicio memoria y enten-  
dimiento natural tal que su divina Magestad  
fue servido darne cuando como fiel y verda-  
deramente Curo en el alto y sagrado misterio  
de la Santissima Trinidad, Padre Hijo y Espiriu-  
tu Santo tres personas distintas y en solo Dios  
verdadero y en todo lo demás que tiene Cree y  
Confesa la Santa Fe de la Santa Iglesia Catholica  
Apostolica Romana; en cuya fe y Creencia he  
vivido y profeso Juuz y morar tomando por  
mi Choqada e intercesora, a la veneranda Nina

delos Angeles Maria Santissima  
Conceiuda sin mancha de pecado  
Original y Consta invocacion d'ama N.



celandome dela muerte que es Coma natural  
Otada Cuatuxa Puente hago y hordeno  
Este mi testamento en la forma q mane  
ra siguiente

Yo p' primero mando y Encomendo  
mi alma a Dios mio y a quella Cruz q  
adimio Acorta desu preciosa Sangre  
y el Cuerpo mando ala tierra de que fue  
formado, et qual quando muera mando  
sea sepultado en la Iglesia Parroquial  
Santa Maria desta d'na Villa, y en ve  
putaria propia mia, y en ella venenagan  
las Omras y Exequias que se acostum  
bran a personas desu Calidad Acorta  
desu b'ne

Et mando ala Casa Santa  
de Jerusalem y Redempcion de Cautivos

Charterano a don Pedro de Vellon, Con  
que ten apario de mis bienes

Yo digo y declaro, tengo algunas  
Obligaciones, que le constan, que heredero  
que de uso buxa nombrada, y mando que  
en el caso de que durante mi vida no satis-  
faciese, lo haga despues que conste de mi  
muerte

Yo digo y declaro tengo por bienes  
Raices proprias mias, la Caseria nombrada  
de Chixuta, Consuetudias Venbradias man-  
zanales y Castañales, La Caseria nombra-  
da de Bordaberru, Consuetudias  
Venbradias manzanales y Castañales:  
Don vuelo dentro del Cuerpo desta Villa,  
una huerta llamada de Laxud, todov ellos  
en sujecion particular de ella: Del Mo-  
tino llamada de Molinas, y en su su-  
jecion de la Poblacion de Alvia,



Gipuzkoako Protokoloen Artibidea Historikoa

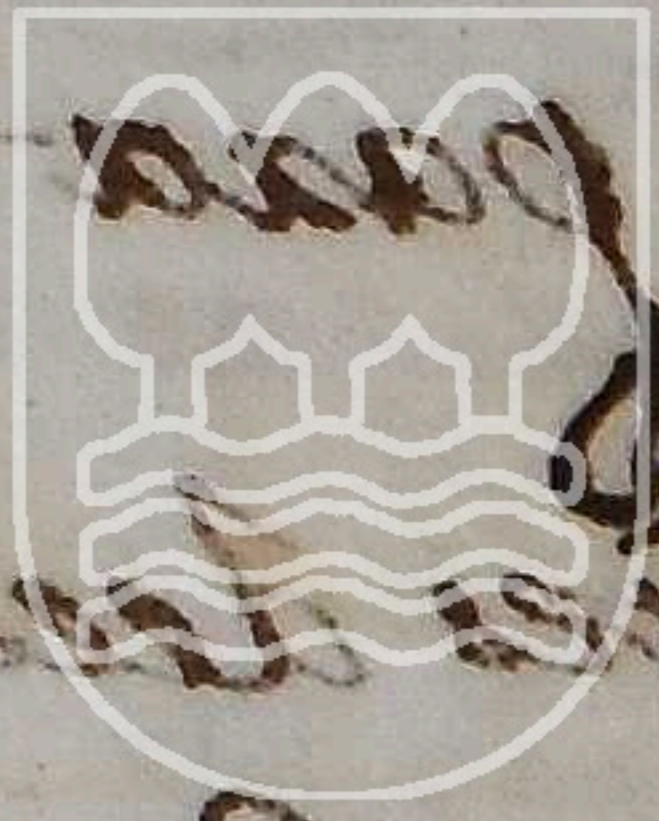
Comodoro por mi Al bacca de testa-  
 mentario a D. Manuel de Anueaga  
 vecino desta dha Villa, a quien le doi el  
 poder, mano y facultad que por dho  
 vecino para que de lo mero y mas  
 ven parado de mis bienes, disponga las  
 mandas en el Contorno de dho vecino  
 efecto le proximo el Anueaga necesario  
 cumplido y pagado lo referido, en el  
 Contorno que quedare de todos mis  
 bienes muebles y raíces, dho, Creditos  
 y obligaciones, en qualquiera manera  
 pertenecientes, atento a que no tengo  
 heredero forzoso, instituido, Curador  
 nombre por mi dho y dho vecino herede-  
 ro, a D. Juan Corne Damian de Al.  
 duncin mi hermano de la merna de  
 esta Villa y vecino desta y Lugar de  
 Anueaga en el Contorno de Navarra, para  
 que con toda independencia, herede de Contorno

Verdad de Dios y la mia - Con lo  
 visto de lo que me ha pasado y de lo que por ningun  
 de ningun ~~Valer~~ efecto todov y quales q.  
 testamento o testamentos, poderes para tes-  
 tas y demas disposiciones que antes de este  
 haia echo, que quiero no valgan ni hagan  
 fe en juicio ni fuera de el, Valuo este que  
 agora otorgo, que quiero Valga por mi testa-  
 mento Ultima y final Voluntad enaque-  
 lla Via y forma que mas haia lugar en  
 dho, de que estara firme y estable en ello;  
 En firmeza y testimonio de lo qual la  
 Otorgue asi ante el infrascripto Sr.  
 en esta dha Villa de Penteña a trece  
 de Julio de mil setecientos y Cincuenta  
 y quatro, siendo testigos D. Manuel de  
 Arteaga, Juan Antonio de Aldun-  
 cin y Andres de Camon Vecinos



Gipuzkoako Protokoloen Arxibo Historikoa

Esta dha villa, y su término, y su jurisdicción, y su  
de feo conuco fante, y en feo de todo  
ello y o et dho dho.



Gipuzkoako Protokolen Artxibo Historikoa

Maria Espartero de Alcazar  
[The following text is mirrored bleed-through from the reverse side of the page, written in a highly decorative cursive script. It appears to be a formal document or contract, mentioning names and titles.]